



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: DESPACHO COMISORIO EJECUTIVO
COMITENTE: JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
RADICADO: 68001400302720210028200
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADA: ERIKA BIBIANA FLOREZ IBARRA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, con el atento informe de que, mediante memorial aportado por el apoderado judicial de la parte demandante SCOTIABANK COLPATRIA SA se tiene que, informa a este Despacho que el establecimiento de comercio PUBLIER no se encuentra en funcionamiento, razón por la cual desiste de practicar la diligencia de secuestro. Bucaramanga, **13 de diciembre de 2022**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ

Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **trece de diciembre de dos mil veintidós**.

Se dispone **DEVOLVER** sin diligenciar el Despacho Comisorio N° 0066 de fecha 26 de agosto de 2021 emanado del JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y asignado a éste estrado judicial por acta de reparto del 23 de septiembre de 2022. De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA-2211981 del 20 de septiembre de 2022.

En consecuencia, previendo la constancia secretarial que antecede, resulta pertinente DEVOLVER la comisión encomendada, como quiera, que, mediante memorial aportado por el apoderado judicial de la parte demandante se tiene que, informa a este Despacho que, el establecimiento de comercio PUBLIER no se encuentra en funcionamiento, razón por la cual desiste de practicar la diligencia de secuestro.

Acorde con lo anterior y ante la falta de necesidad de adelantar la comisión ordenada, se dispondrá la devolución del comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **226**. Fijado a las 8: a.m. del día **14 de diciembre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Elias Bohorquez Orduz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ad26f2e6f4af770b7e59e49793218721c84e8a57f665840fc364ffb0b89c7ba**

Documento generado en 13/12/2022 11:41:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>